

CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.53 DEL CONTRATO No 202000047

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 DE 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2021
CONTRATISTA:	AVOLAR VIAJES Y TURISMOS LIMITADA
NIT:	900.285.123-5
CONTRATO No:	202000047
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato marco por demanda de cuantía indeterminada, para apoyo logístico a personal en desplazamientos y apoyo en actividades logísticas y misionales de las autoridades, fuerza pública, y/o organismos de seguridad y justicia, solicitado por los diferentes clientes de la ESU
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Desde el 2 de abril de 2020 hasta el 15 de agosto de 2021.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	02/04/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO:	202000047-53
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.53:	Prestar servicio logísticos en (4) baños portátiles y (1) Ducha para la fiscalía General de la Nación
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 53:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS PESOS (\$19.176.300) incluido IVA.
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 53:	A partir de la suscripción de la orden de servicio, hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600090769, sin exceder el plazo del contrato marco.
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Adición: por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) IVA incluido Modificación alcance de la orden y descripción del servicio
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.53:	Veintiún millones ciento setenta y seis mil trescientos pesos M/L (\$21.176.300) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No.53 del Contrato No. 202000047, cuyo objeto es "contrato marco por demanda de cuantía indeterminada, para apoyo logístico a personal en desplazamientos y apoyo en actividades logísticas y misionales de las autoridades, fuerza pública, y/o organismos de seguridad y justicia, solicitado por los diferentes clientes de la ESU.", por la cual se modifica el alcance de la orden y descripción del servicio, y se adiciona la suma DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y AVOLAR VIAJES Y TURISMOS LIMITADA se suscribió el 02 de agosto de 2021 la orden 202000047- 53 cuyo objeto es "Prestar servicio logístico en (4) baños portátiles y (1) Ducha para la fiscalía General de la Nación",

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 3448

info@esu.com.co - www.esu.com.co
Medellín- Antioquia

por la suma de \$19.176.300 incluido IVA y un plazo de ejecución contado desde el 02 de agosto de 2021 hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600090769, sin exceder el plazo del contrato marco.

- B. Que el contrato interadministrativo 4600090769 de 2021 finaliza su ejecución el 31 de diciembre del año en curso y el contrato marco 202000047 hasta el 15 de agosto del mismo año, por lo que la orden de servicio de encuentra vigente.
- C. Que el 11 de agosto, bajo radicado N°2021105454, La Secretaria de Seguridad de Convivencia, solicitó implementar acciones de limpieza, mantenimiento, transporte y disposición final de aguas residuales de los baños dispuestos en la Fiscalía, lo cual fue cotizado por el proveedor ascendiendo dicho valor a la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) IVA incluido.
- D. Que en cumplimiento de lo indicado en el reglamento de contratación de la ESU, el 12 de agosto de 2021, la supervisora del contrato N°202000047 presento justificación para adicionar la orden de servicio en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000) IVA incluido, y adicionar al alcance de la orden de servicio las acciones de limpieza, mantenimiento, transporte y disposición final de aguas residuales de los baños dispuestos en la Fiscalía.
- E. Que, para amparar la presente cláusula adicional, la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001088
Certificado de Registro Presupuestal:	2021001377
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	Secretaria de Seguridad- Apoyo Logístico de Orden Público.
Requerimiento N°:	2021105454 - 2021004844

- F. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: adicionar la orden de servicio No.202000047-53 en la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000), para constituir un valor total de la orden de servicio de VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/L (\$21.176.300) IVA incluido.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5
Teléfono: 444 3448
info@esu.com.co - www.esu.com.co
Medellín- Antioquia

SEGUNDO: Adicionar al alcance de la orden de servicio lo indicado a continuación:

Servicio de limpieza, mantenimiento, transporte y disposición final de aguas residuales de los baños dispuestos en la Fiscalía

TERCERO: El CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el Contratista, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el trece (13) de agosto de 2021.

ESU


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA


JOHN FERNANDO PIEDRAHITA GIL
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Gloria Eugenia Santamaría - Supervisora de la orden de servicio 202600047-51

Aprobó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia